

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 de 2021  
16 abril de 2021**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

**PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**

**SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 03 FOTOCOPIADORAS RICOH; 02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL; 02 DUPLICADORA JP735; 02 IMPRESORAS RICOH MP171; 02 UNIDADES DE CILINDRO ; 01 PAD SEPARADOR DUPLICADOR JP730/735; 02 RODILLOS DE ARRASTRE; 03 UÑAS RICOH 1515/MP161/171/201 Y 01 KIT DE RODILLO DE ARRASTRE . ITEM DEL PAA NRO 01 PPTO SGP INICIAL.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	Mantenimiento Fotocopiadora Ricoh 501
2	2	Mantenimiento Impresora Multifuncional Kyocera M3655IDN impresion/ escaneo/ copia/fax / blanco y negro A4 hasta 8.5X14, Alimentacion de papel estandar
3	2	Mantenimiento Duplicadora Ricoh JP735
4	2	Mantenimiento Impresora Ricoh MP 171
5	1	Unidad Cilindro RICOH MP501/ KYOCERA DK-3130 FS4200/M3550/4100/4300/3040
6	1	Unidad De Cilindro Revelador Ricoh 1515/161/171
7	1	Pad Separador Duplicador JP730/735
8	1	Rodillo Fusor Ricoh MP 161/171/201/1013/3310/151
9	3	Uña Ricoh 1515 MP161/171/201
10	1	Kit Rodillo De Arrastre Y Separador Ricoh MP 501
11	1	Rodillo de arrastre Duplicadora DX2330

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.031.720**

**CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.C**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**10 de 16 abril de 2021****PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ****3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

**CL 105A 63A 200**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de alturas

**7. PLAZO**

**160 días** despues de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	14 abril de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	16 abril de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	19 abril de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	20 abril de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	21 abril de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	22 abril de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	23 abril de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	23 abril de 2021	Rectoría

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA  
 Rector

Hora y fecha de fijación: **3:00 P.M.** **16 abril de 2021**

Firma 1: \_\_\_\_\_

Hora y fecha de desfijación: **6:00 P.M.** **19 abril de 2021**

Firma 2: \_\_\_\_\_